

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DEL AÑO 2016**

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Gato Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro.

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:**

"CONVOCATORIA 2016-GADMCLN-0022: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, según lo que establecen los Artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día JUEVES 23 DE JUNIO DEL AÑO 2016, a las 10H00, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Conocimiento y resolución en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, así como la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2016-2017 del cantón Las Naves".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Por tratarse de una sesión extraordinaria no hay que discutirse los puntos en el orden del día; señor Secretario pasemos al primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2016-2017 DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración este punto del orden del día señores Concejales; las observaciones realizadas al artículo 22 y al artículo 34 fueron incorporadas, en el

artículo 33 se han incorporado las tres zonas: baja, media y alta y es necesario que se incluya aquí en la zona baja a La Esperanza que se encuentra en el sector denominado del puente caído y a San Carlos de Suquibí; tiene el uso de la palabra Ing. Bolívar Lombeida".- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL:** "Se lo ha considerado señor Alcalde de acuerdo a lo que consta en el PDyOT, pero depende de ustedes si lo incorporamos como lo señala en la zona 1 a estos sectores como son la Esperanza del puente caído y San Carlos de Suquibí".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Están de acuerdo compañeros según lo que manifiesta el Ing. Lombeida".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Yo estoy de acuerdo que se incluyan a estos sectores en la zona 1".- **LA CONCEJALA CASTILLO SONIA:** "Que se corrija en ese cuadro la parte que dice Naves Chivo, es Naves chico ".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Un saludo cordial a todos los presentes, sobre este Proyecto de Ordenanza que ha sido requerida como ya lo explicó ayer el señor Alcalde es un requerimiento del Banco del Estado, me puedo dar cuenta que se han hecho ya algunas correcciones que el día de ayer se lo indicó; respecto a que se incluya a la Esperanza conocida del sector del puente caído y a San Carlos de Suquibí en la zona 1 en la parte baja estoy totalmente de acuerdo; lo que manifestó ayer el compañero Concejal Gaibor en el artículo 22 para determinar la cuantía el impuesto predial urbano, se aplicará la tarifa del 1,25 x 1000 (uno punto veinte y cinco por mil), calculado sobre el valor del terreno; y, en el Art. 34 para determinar la cuantía el impuesto predial rural, se aplicará la tarifa de 1,00 x 1000 (uno por mil), calculado sobre el valor de la propiedad, todo esto ya ha sido incluido por lo cual mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate la Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, así como la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2016-2017 del cantón Las Naves, con la siguiente observación: En el Art. 33.- Valor de la propiedad, dentro del cuadro por zonificación del cantón Las Naves, agréguese en la Zona 1 (Baja): Esperanza del puente caído y San Carlos de Suquibí; finalmente señor Alcalde solicito muy respetuosamente que esta Ordenanza una vez que se apruebe sea socializada o a su vez se delegue a una persona más que todo para que explique a los habitantes de nuestras comunidades sobre lo que se ha dado y a toda la ciudadanía para que no hayan comentarios de mala fe y si quieren hacer críticas que sean constructivas pero que no se aprovechen tampoco para hacer politiquería sino que aporten para el desarrollo de nuestro Cantón; si desean las personas pueden acercarse al Municipio donde las puertas están abiertas y se les puede facilitar la información ya que aquí no se trata en ningún momento de perjudicar a nadie, ustedes nos eligieron para hacer las cosas bien y si de pronto se comete un error no es nunca de mala fe ya que somos seres humanos y lo que buscamos es hacer las cosas en beneficio de nuestro Cantón".- **EL SEÑOR**



artículo 33 se han incorporado las tres zonas: baja, media y alta y es necesario que se incluya aquí en la zona baja a La Esperanza que se encuentra en el sector denominado del puente caído y a San Carlos de Suquibí; tiene el uso de la palabra Ing. Bolívar Lombeida".- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL:** "Se lo ha considerado señor Alcalde de acuerdo a lo que consta en el PDyOT, pero depende de ustedes si lo incorporamos como lo señala en la zona 1 a estos sectores como son la Esperanza del puente caído y San Carlos de Suquibí".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Están de acuerdo compañeros según lo que manifiesta el Ing. Lombeida".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Yo estoy de acuerdo que se incluyan a estos sectores en la zona 1".- **LA CONCEJALA CASTILLO SONIA:** "Que se corrija en ese cuadro la parte que dice Naves Chivo, es Naves chico ".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Un saludo cordial a todos los presentes, sobre este Proyecto de Ordenanza que ha sido requerida como ya lo explicó ayer el señor Alcalde es un requerimiento del Banco del Estado, me puedo dar cuenta que se han hecho ya algunas correcciones que el día de ayer se lo indicó; respecto a que se incluya a la Esperanza conocida del sector del puente caído y a San Carlos de Suquibí en la zona 1 en la parte baja estoy totalmente de acuerdo; lo que manifestó ayer el compañero Concejal Gaibor en el artículo 22 para determinar la cuantía el impuesto predial urbano, se aplicará la tarifa del 1,25 x 1000 (uno punto veinte y cinco por mil), calculado sobre el valor del terreno; y, en el Art. 34 para determinar la cuantía el impuesto predial rural, se aplicará la tarifa de 1,00 x 1000 (uno por mil), calculado sobre el valor de la propiedad, todo esto ya ha sido incluido por lo cual mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate la Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, así como la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2016-2017 del cantón Las Naves, con la siguiente observación: En el Art. 33.- Valor de la propiedad, dentro del cuadro por zonificación del cantón Las Naves, agréguese en la Zona 1 (Baja): Esperanza del puente caído y San Carlos de Suquibí; finalmente señor Alcalde solicito muy respetuosamente que esta Ordenanza una vez que se apruebe sea socializada o a su vez se delegue a una persona más que todo para que explique a los habitantes de nuestras comunidades sobre lo que se ha dado y a toda la ciudadanía para que no hayan comentarios de mala fe y si quieren hacer críticas que sean constructivas pero que no se aprovechen tampoco para hacer politiquería sino que aporten para el desarrollo de nuestro Cantón; si desean las personas pueden acercarse al Municipio donde las puertas están abiertas y se les puede facilitar la información ya que aquí no se trata en ningún momento de perjudicar a nadie, ustedes nos eligieron para hacer las cosas bien y si de pronto se comete un error no es nunca de mala fe ya que somos seres humanos y lo que buscamos es hacer las cosas en beneficio de nuestro Cantón".- **EL SEÑOR**

ALCALDE: "La Ordenanza está apegada a lo que dice la ley, todos los artículos que se señalan aquí dan el sustento jurídico para que esta Ordenanza entre en vigencia una vez que se apruebe y se publique en el Registro Oficial ya que este cobro de impuestos es para el año 2017; si algo se sube el valor de los impuestos será porque las edificaciones construidas nunca tienen un valor real ya que aparecen actualmente como solares vacíos y en el sector rural no existe ningún incremento ya que se mantienen los mismos valores y mejor hay una baja ya que se cobraba el dos punto doce por mil hoy se va a cobrar el uno por mil que no tiene nada que ver con el uno por ciento, seamos claros y enfáticos para que no se confundan las personas; los valores en el sector rural son bajos y no van a afectar la economía de los agricultores ya que nosotros también somos agricultores y vivimos en el campo; en el sector urbano también se han bajado los valores ya que antes se cobraba el dos punto dieciséis por mil y ahora se va a cobrar el uno punto veinticinco, esto sin duda llamará la atención para los entes de control pero nosotros estamos aquí también para ver las necesidades de nuestra gente y no solo el financiamiento que tenemos que buscarlo de afuera para los créditos; esta Ordenanza se la ha hecho con toda dedicación nadie nos ha impuesto de afuera y hoy está para segundo debate para que ustedes decidan señores Concejales".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Señor Alcalde compañeros Concejales señores Técnicos medio de comunicación presente ciudadanos que se encuentran desde sus casas, este tema fue extenso y analizado por nuestros técnicos, se hicieron los cambios solicitados y comparto que se debe incrementar la Esperanza del puente caído y el sector San Carlos de Suquibí; ayer lo analicé y estoy de acuerdo con este Proyecto de Ordenanza y por ello apoyo la moción presentada, claramente se vio lo que se pagaba en Las Naves dos punto dieciséis por mil en el sector urbano y en el sector rural dos punto doce por mil, ahora se ha bajado al uno punto veinticinco por mil en el sector urbano y al uno por mil en el sector rural; la crisis que se vive es mundial y estamos siendo flexibles con ustedes ciudadanos del Cantón".- EL SEÑOR ALCALDE: "En el futuro quisiera que se haga un glosario de términos con las abreviaturas que tenemos aquí para tener una comprensión más clara de las letras que constan en las Ordenanzas para de esta manera conocer más claramente el significado de lo que dice en cada Ordenanza".- LA CONCEJALA CASTILLO SONIA: "Permítame la palabra señor Alcalde, primeramente pidiendo disculpas a todos por no haber podido estar presente el día de ayer ya que tuve problemas de salud pero ahora ya estoy presente; a alguien escuché que esta ordenanza es por cuanto el Banco del Estado lo está pidiendo y no sé si será sobre la actualización del catastro que ya debió haber sido entregada en días anteriores".- EL SEÑOR ALCALDE: "Ayer se entregó la carta de requerimiento del Banco de Desarrollo en la que se solicita la Ordenanza, ahí se habla del avance de un cien por ciento del proyecto de actualización de



catastro que está entregado y ahí nos pide el Banco de Desarrollo que el Concejo Municipal expida la Ordenanza para el pago de los impuestos para el bienio 2016-2017 y lo otro es la certificación que demuestre el valor de lo invertido en el proyecto, lo cual ya nos dio la señora Financiera; el 4 de enero de este año hubo una recomendación por parte del señor Procurador Síndico Municipal abogado Edison Procel el cual recomienda presentar esta Ordenanza; por causas ajenas a mi voluntad no le he presentado pero ahora que me pide el Banco de Desarrollo lo estoy haciendo; tiene el uso de la palabra señor Síndico".- EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: "Señor Alcalde señores Concejales señores Técnicos señor Secretario General, uno de los compromisos adquiridos con el Banco del Estado es la actualización de las ordenanzas y esto se dio al firmar el convenio y es el compromiso de tener actualizada la Ordenanza del catastro".- LA CONCEJALA CASTILLO SONIA: "Señor Alcalde, no se me está contestando a los pedidos realizados y más bien se me dice que cada certificación tiene un valor de las copias que tendríamos que pagar y no estoy de acuerdo que tengamos que pagar por cada documento que pidamos aquí; lo otro si ya hubo un primer desembolso para ese crédito de la actualización del catastro por lo menos deberían ser cancelados los compromisos que se tuvieron en este caso el contratista en todo ese tiempo, esas son mis inquietudes".- EL SEÑOR ALCALDE: "Las obligaciones que tenga la compañía ALDESACOR no es responsabilidad del GAD Municipal de Las Naves; nosotros contratamos a través del portal como dice la ley y si esta compañía vino a Las Naves y tiene acreedores tendrán que acudir a los medios legales para cobrar, el Municipio deslinda cualquier tipo de responsabilidad u obligación contractual que tenga ALDESACOR; quien dio el anticipo fue el Banco de Desarrollo ya que no existe ninguna obligación precontractual y así lo dice en el convenio; el catastro está terminado en un cien por ciento así consta en el acta suscrita y que fue entregada a ustedes y que por parte del Banco de Desarrollo no tiene ninguna observación que hacerla, por parte del fiscalizador tampoco y yo como ejecutivo no puedo entonces poner ningún reparo, si usted ve el acta está suscrita por el Alcalde, el fiscalizador, Samuel Quinteros y Galo Firmat como Técnicos del Banco de Desarrollo; con respecto a la certificación existe una Ordenanza presentada por el Concejal Segura y aprobada por mayoría donde dice que se cobrará cincuenta centavos por cada copia certificada cuando sea pedida y por ello el señor jurídico me hace la observación y le paso a usted ese informe; si una Ordenanza que aprueba usted no se quiere cumplirla entonces ahí si no sé qué hacer señora Concejala".- LA CONCEJALA CASTILLO SONIA: "La Ordenanza no especifica a quien cobrar".- EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: "Señor Alcalde señores Concejales, el artículo 227 de la Constitución de la República habla de los principios de la administración pública o sea toda ley se entiende conocida por todos los

habitantes y no hay excepción alguna, ustedes aprueban las ordenanzas y tienen que cumplir ya que fue propuesta por uno de ustedes como Concejales; las ordenanzas no son inclusivas no excluyentes sino solamente prioritarias para las personas de casos especiales, aparte de esto señor Alcalde en la Ordenanza se establece el cobro de ciertos valores por copias certificadas y que es lo que en derecho corresponde aplicar la norma".- **LA CONCEJALA CASTILLO SONIA:** "La Compañía es la responsable pero nosotros garantizamos a la misma y si la Compañía quiere paga o sino no paga; para mí no es una Compañía seria ya que al no pagar a quienes realizaron el trabajo es como venir a burlarse de la gente de aquí de Las Naves y nos vengan a utilizar; nosotros somos los representantes de aquí pero fue el Municipio quien la contrató porque la calificaron de aquí y dijeron que iba a responder en lo que le contrataron".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Realmente es penoso para mí ya que se trata de una sesión extraordinaria y lo que venimos a tratar es este punto y no temas de Compañías, aquí venimos a tratar temas de la Ordenanza y si queremos tratar temas de la Ordenanza hagámoslo profesionalmente y leamos todo lo que es el tema interno de la Ordenanza y no solamente el título; aquí estamos para tratar el punto de la Ordenanza y aquí estamos desviándonos, señor jurídico por favor usted puede aclararme si estoy o no en lo correcto".- **LA CONCEJALA CASTILLO SONIA:** "Compañero todas las preguntas se las hice al señor Alcalde y no a usted".- **EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde señores Concejales, las sesiones extraordinarias son convocadas solo para tratar exclusivamente los puntos que constan en el orden del día y por ende deben ceñirse únicamente a lo establecido aquí que es tratar en segundo y definitivo debate este Proyecto de Ordenanza".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Pido la palabra señor Alcalde, tengo dos consultas que efectuar, la primera sería para los técnicos porque en este Proyecto de Ordenanza se habla que hay una recolección de una tasa para los Bomberos ya que el año pasado aprobamos una Ordenanza de los Bomberos y el tiempo está corriendo y tendríamos que hacer la recolección de ese porcentaje que va para los Bomberos pero hasta ahora no hemos asumido esa competencia porque debió haber entrado en vigencia desde enero; la segunda con el nuevo catastro que hizo la Compañía me imagino que ellos tienen otros valores otra forma de calcular los valores, si bien es cierto esta Ordenanza está basada en el año 2009, estos valores que estamos discutiendo con el nuevo catastro que me imagino salen otros valores han de cambiar, si esta va a servir de base para la actualización yo creo que han de cambiar esos valores, esas son mis inquietudes y como dicen que hay que centrarse en el punto estoy pidiendo información de la Ordenanza pero en el año 2017 que entre en vigencia ya van a salir otros valores".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Le voy a responder señor Concejal, la ley dice lo que tiene que recaudarse para el Cuerpo de Bomberos y la otra Ordenanza fue




aprobada y ahí está su deber como fiscalizador el verificar que se cumpla con la misma".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Es que yo le mando escritos y nunca me responde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo siempre le respondo jurídicamente y no me interrumpa por favor que estoy en el uso de la palabra, yo creo que por educación me toca responderle ya que soy quien dirijo la sesión o no es así; la base que se va a poner es de acuerdo a la tierra, si hicieron construcciones y no se ha puesto lo que va a reflejar qué es lo que tiene en su casa, en base a esto el mismo sistema calcula en base a los valores que ponemos nosotros en la Ordenanza que está hecha técnicamente; la actualización viene con estos valores ya que nosotros somos quienes ponemos los valores, la ley dice que quien más tiene más paga, por ejemplo aquel que tiene una casa del bono de la vivienda y una casa mediana no va a subir el impuesto, todo es en base a los servicios que se le otorga y al tipo de edificación existente; señor Síndico tiene el uso de la palabra para que le aclare al señor Concejal".- **EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde señores Concejales, efectivamente el COOTAD indica los valores adicionales que se debe cobrar, el Cuerpo de Bomberos igual tiene reducciones y nosotros tenemos la competencia que ya asumimos en los meses anteriores con la expedición de la Ordenanza".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "De lo que yo sé no hemos hecho una posesión efectiva de la Institución como tal".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una posesión efectiva se hace cuando alguien fallece y en el caso del Cuerpo de Bomberos que asumimos la competencia todavía los recursos no pasan a las arcas municipales y aparte está presentada una acción de protección que todavía nos impide directamente asumir dicha competencia; tiene el uso de la palabra Concejal Segura".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Intervengo nuevamente para decirles a los ciudadanos de Las Naves para decirles que el ejecutivo de la Administración anterior en el 2011 aprobaron una Ordenanza y yo voté en contra y fue con el ochenta por ciento de alza".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Punto de orden porque nada de lo que está diciendo se refiere a la Ordenanza".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Tengo la palabra compañero Galo Romero, ciudadanos de Las Naves el compañero Galo Romero está a favor del ochenta por ciento, ciudadanos de Las Naves al uno punto veinticinco por mil hemos bajado el impuesto predial urbano".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Desde ayer está que me nombra señor Concejal".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Ciudadanos de Las Naves el compañero Galo Romero está en contra".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Punto de orden señores Concejales, proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA CASTILLO SONIA:** "En contra de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "A favor



de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Palacios Dora".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "A favor de moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Romero Galo".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "En contra de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Segura Isidoro".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Señor Alcalde fundamento mi voto, que quede claro compañeros naveños no tengo nada con los compañeros que votan en contra pero aquí venimos a hacer ordenanzas que son nuestras leyes locales tal como lo hace la Asamblea Nacional con las leyes del país, es el uno por mil compañeros que se establece para el cobro del impuesto predial rural de lo que estaba el ochenta por ciento que la anterior administración de la cual fui parte pero yo voté en contra de esa garrafal resolución que tomaron el señor Alcalde y los anteriores Concejales, esta administración la ratificó el año anterior pero se tomaron los correctivos con el señor Alcalde actual y rectificaron para no atentar contra sus intereses y por eso bajamos al uno punto veinticinco por mil en el sector urbano y el uno por mil en el sector rural, pero tenemos gente que no quiere el desarrollo de Las Naves, por eso mi voto es a favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde su voto".- EL SEÑOR ALCALDE: "Como lo dijo el compañero Segura, he pedido disculpas públicas por haber aprobado una suba del ochenta por ciento que vino desde el año 2012 y vuelvo a repetir simplemente la dejaron en papel y no se aplicó, hoy que se ha hecho el análisis con los técnicos y se ha bajado al uno punto veinticinco por mil para el sector urbano y al uno por mil para el sector rural y no como la moción atentatoria que salió ayer y que la ley no lo permite solo lo hace hasta el cinco por mil y al hablar del uno por ciento estaba hablando del diez por mil, por eso mi voto a favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde proclamo resultados: cuatro votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Hitler Gaibor, dos votos en contra, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CUATRO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), Y DOS VOTOS EN CONTRA (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; Y, GALO ROMERO), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2016-2017 DEL CANTÓN LAS NAVES, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: EN EL ART. 33.- VALOR DE LA PROPIEDAD, DENTRO DEL CUADRO POR ZONIFICACIÓN DEL CANTÓN LAS NAVES, AGRÉGUENSE EN LA ZONA 1 (BAJA): ESPERANZA DEL PUENTE CAÍDO Y SAN CARLOS DE SUQUIBÍ".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase informar si existen otros puntos a tratar en el orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, se ha tratado el único



punto considerado en el orden del día para la presente sesión extraordinaria".- EL SEÑOR ALCALDE: "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se ha tratado el único punto, declaro concluida la sesión.----- Siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el veintitrés de junio del año dos mil dieciséis.

  
Sr. Milton Sánchez Morán  
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES  


MUNICIPIO DEL CANTÓN LAS NAVES  
ALCALDE  
LAS NAVES - PROV. BOLÍVAR

  
Dr. Edwin Núñez Sibadeneira  
SECRETARIO GENERAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES  


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES  
SECRETARÍA  
GENERAL  
DEL CANTÓN LAS NAVES